



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

AUTO No. 558 - DE 2019
08 MAY 2019

“Por medio del cual se da traslado de las pruebas practicadas dentro del procedimiento de adjudicación de predios ocupados de manera regular y lícita de los predios denominados JOLONES y LA ADORADA”

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en ejercicio de las funciones y facultades conferidas por medio del artículo 24 del Decreto Ley 2363 de 2015, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y en el Auto No. 220 del 08 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de la actuación administrativa se encuentran practicadas las pruebas decretadas de oficio mediante Auto No. 220 del 08 de marzo de 2019, por tanto, resulta pertinente ponerlas en conocimiento a la parte interviniente, con el fin de que sean controvertidas de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Así las cosas, el expediente se dejará a disposición de la interesada en la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, ubicada en la calle 43 No. 57 – 41, piso 4 de Bogotá D.C., por un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, vencido el mismo, se valorará todo el acervo probatorio para tomar decisión de fondo que será motivada.

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión,

DISPONE:

PRIMERO: Póngase en conocimiento a la parte interviniente de las pruebas que se relacionan a continuación, con el fin de que sean controvertidas dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo:

1. Copia del Acta de Comité de Selección de Asignatarios Provisionales No. 004 del 06 de mayo de 2004, en el que fue seleccionada la familia de BERNARDO PÉREZ BONILLA (Carpeta 1 fls. 4 al 10).
2. Copia del Contrato de Asignación Provisional No. 002, suscrito en mayo de 2004 (Carpeta 1 fls 14 al 22).
3. Copia del Contrato de Operación y Funcionamiento No. 000103 de mayo de 2004 de los predios Jolones, El Salto y La Adorada, suscrito entre el Jefe de la Oficina de Enlace Territorial No. 5 del Incoder, BERNARDO PÉREZ BONILLA y STELLA BONILLA (Carpeta 1 fls. 23 al 26).
4. Copia del Registro Civil de Defunción del señor BERNARDO PÉREZ BONILLA, expedido por la Notaría Única de La Dorada, Caldas (Carpeta 1 fls 46 y 47).
5. Formulario de aspirantes de predios del Fondo Nacional Agrario, por medio del cual se solicitó la adjudicación del predio de fecha 15 de mayo de 2018 (Carpeta 2 fls 1 y 2).
6. Informe de caracterización agronómica general, realizado entre el 27 y el 30 de junio de 2017 (Carpeta ANTECEDENTES JOLONES LA ADORADA fls 137 al 170).
7. Informe de redacción técnica de linderos de las áreas ocupadas en los predios Jolones y La Adorada, realizado entre el 07 y el 12 de mayo de 2018 (Carpeta 1 fls 166 y 167).

8. Informes técnicos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas 110-818 del 10 de julio de 2017 y 500-1612 del 26 de noviembre de 2018 (Carpeta ANTECEDENTES JOLONES LA ADORADA fls 188 al 195).
9. Informe de determinación de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) de los predios objeto de actuación administrativa, realizado en el mes de noviembre de 2017 (Carpeta ANTECEDENTES JOLONES LA ADORADA fls 171 al 187).
10. Actas de reuniones con los ocupantes de los predios, realizadas los días 15 de marzo de 2017, 12 de abril de 2018 y del 7 al 9 de mayo de 2018 (Carpeta ANTECEDENTES JOLONES LA ADORADA fls 126 al 128, 242 al 246 y 266 al 275).
11. Informe de caracterización agronómica y ocupación de la porción de terreno ocupada por STELLA BONILLA, realizado entre el 01 y el 05 de abril de 2019 (Carpeta 2 fls 22 al 27).
12. Informe de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, frente al patrimonio de STELLA BONILLA (Carpeta 2 fl 11).
13. Oficios de la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras con radicados Nos. 20186201371322 y 20196200396682 (Carpeta 2 fls 9 y 10, 28 y 29).
14. Correo electrónico de la oficina de Rentas Municipales de La Dorada de fecha 12 de abril de 2019, mediante el cual remiten las facturas Nos. 0078305 y 0078312 por concepto de Impuesto Predial Unificado (Carpeta 2 fls 14 y 15).
15. Oficio del grupo CHEC S.A ESP de fecha 5 de abril de 2019 (Carpeta 2 fl 12).
16. Oficio de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P de fecha 10 de abril de 2019 (Carpeta 2 fl 13).
17. Oficio del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de fecha 24 de abril de 2019 con radicado ANT No. 20196200396052 (Carpeta 2 fl 30).
18. Resultado de la consulta en el aplicativo de baldíos y la herramienta de sistemas de información de la Agencia Nacional de Tierras (Carpeta 2 fl 16).
19. Certificado de consulta en línea de los antecedentes judiciales de STELLA BONILLA (Carpeta 2 fl 17).

SEGUNDO: Déjese el expediente del procedimiento de adjudicación a disposición de la parte interesada en las instalaciones de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, ubicadas en la calle 43 No. 57 – 41 de Bogotá.

TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora **STELLA BONILLA** y a la Procuraduría 5 Judicial II Agraria y Ambiental de Manizales, a través de las direcciones o correos electrónicos que reposan en el expediente. Entréguesele copia simple del Auto.

CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Agencia Nacional de Tierras.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Dado en Bogotá D.C. a los,

08 MAY 2019

PUBLÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,


LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS

Subdirector de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Preparó: Carolina Ceballos *cc*
Revisó: Juan Nicolás Rodríguez *nl*
Sandra Tibaduiza *st*